


Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		


RESOLUCIÓN No. SSS 202650054199
01 de julio de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. 20005535, cuyo objeto es: *“Interventoría a los estudios y diseños requeridos para la intervención, modernización y adaptación funcional de la infraestructura vial y peatonal del territorio, mejorando la accesibilidad, seguridad y sostenibilidad en la movilidad”.*


EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 17 de junio de 2026, El Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín publicó en la plataforma transaccional SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección concurso de méritos abierto No. 20005535 cuyo objeto es: *“Interventoría a los estudios y diseños requeridos para la intervención, modernización y adaptación funcional de la infraestructura vial y peatonal del territorio, mejorando la accesibilidad, seguridad y sostenibilidad en la movilidad”*
2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 17 de junio de 2026, hasta el 24 de junio de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de selección presentaran observaciones.
3. Que, los interesados en el proceso de selección no presentaron observaciones a los documentos del proceso.
4. Que, la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial **NOVECIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL** 



Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

CUARENTA Y CINCO PESOS M.L (\$ 903.761.045) IVA INCLUIDO, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000125144.

5. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 “*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*”, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:
 - I. El valor del Proceso de selección sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
 - II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de selección.

6. Que, una vez verificados los requisitos exigidos por este artículo, se concluye que el presente proceso de selección NO será limitado a MIPYMES, toda vez que el valor del proceso supera el umbral establecido por la citada norma, el cual equivale a la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$511.708.497), según el valor establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo # MINCIT, como el valor tope para que un proceso de selección de contratación pueda ser limitado a MIPYMES. Dicho monto tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2026.

7. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este despacho.

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección de Concurso de méritos abierto No. 20005535 con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** *Interventoría a los estudios y diseños requeridos para la intervención, modernización y adaptación funcional de la infraestructura vial y peatonal del territorio, mejorando la accesibilidad, seguridad y sostenibilidad en la movilidad*
2. **Modalidad de selección:** Concurso de méritos abierto
3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	miércoles, 1 de julio de 2026	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	miércoles, 1 de julio de 2026	23:59:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	viernes, 3 de julio de 2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	miércoles, 8 de julio de 2026	23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	jueves, 9 de julio de 2026	19:00:00
Presentación de Ofertas	martes, 14 de julio de 2026	10:00:00
Apertura de Ofertas	martes, 14 de julio de 2026	10:01:00
Informe de presentación de ofertas	miércoles, 22 de julio de 2026	10:00:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	miércoles, 29 de julio de 2026	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de evaluación y documentos subsanables	lunes, 3 de agosto de 2026	23:59:00

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	jueves, 6 de agosto de 2026	23:59:00
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	lunes, 10 de agosto de 2026	23:59:00
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	miércoles, 12 de agosto de 2026	14:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	viernes, 21 de agosto de 2026	10:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	viernes, 21 de agosto de 2026	14:00:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, [https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/Vew?PPI=CO1.PPI.48126821&isFromPublicArea=True&isModal=False](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48126821&isFromPublicArea=True&isModal=False)
5. **Valor estimado del contrato:** El valor del contrato corresponde a la suma de **NOVECIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M.L (\$ 903.761.045) IVA INCLUIDO**, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000125144.

Artículo 2. No limitar el presente proceso de selección a MiPymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el primer (1) día del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026)



ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
 Secretario de Suministros y Servicios
 Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó: Nombre: Carolina Guerra A Cargo: Abogada Contratista Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores. Nombre: Romy Moreno Moreno Cargo: Profesional universitaria Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.	Revisó: Nombre Mary Luz Acevedo Monsalve Cargo: Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores. Nombre: Maria Isabel Camacho Duque Coordinadora Jurídica Secretaría de Suministros y Servicios	Aprobó: Nombre Beatriz Helena Gómez Arango Cargo: Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		